

adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN COMENZAMOS:

- a) Debe proceder a la mejorar la solicitud mediante la presentación de un único formulario de solicitud de subvención que incluya los dos programas propuestos por la entidad.
- b) Declaración responsable de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios prestados (se ha de indicar el programa al que se refiere la declaración).
- c) Declaración sobre autorización para que entidades vinculadas puedan desarrollar el programa/proyecto/actividad en las dependencias y/o con beneficiarios de la entidad autorizante (se ha de indicar el programa al que se refiere la declaración y ha de ser firmada conjuntamente con las personas responsables de la entidad autorizante y la entidad autorizada).
- d) Poder bastanteado en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante.
- e) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente (con indicación del número y fecha del Registro así como la composición de la Junta directiva de la Asociación).
- f) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA):

- a) Los datos del apartado 5 del Anexo II (Memoria explicativa de la entidad) son idénticos a los aportados en la convocatoria del año 2021 por lo que deberá aportar nuevo Anexo II con los datos debidamente actualizados al ejercicio 2022.
- b) Declaración sobre autorización para que entidades vinculadas puedan desarrollar el programa/proyecto/actividad en las dependencias y/o con beneficiarios de la entidad autorizante, específicamente de las autoridades competentes del centro de enseñanzas artísticas para la impartición del programa "ARTETERAPIA".
- c) Si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN EVOLUTIO:

- a) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN MILVER:

- a) Presupuesto detallado (específicamente del programa "Mantenimiento de pisos tutelados y centros de día, centros de acogida y alojamiento de media y larga estancia que proporcionen alojamiento temporal a personas sin hogar con el fin de prevenir o paliar su deterioro físico y problemas de salud especialmente la enfermedad mental, alcoholismo, adicciones y otros estados asociados a su situación de sin hogar").
- b) Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (específicamente de los programas "Servicio integral de vigilancia del desarrollo global en educación infantil (VIGÍA)" y "Mantenimiento de pisos tutelados y centros de día, centros de acogida y alojamiento de media y larga estancia que proporcionen alojamiento temporal a personas sin hogar con el fin de prevenir o paliar su deterioro físico y problemas de salud especialmente la enfermedad mental, alcoholismo, adicciones y otros estados asociados a su situación de sin hogar").

ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA:

- a) Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor en el caso de que algunas de las beneficiarias del programa "AIDA-apoyo a la empleabilidad y la inserción social de mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad" fuese menor de edad (< 18 años).
- b) Si la entidad dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo